



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución de Gerencia General

N° 185-2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 22 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 553-2019-ME-GR"AYAC"-DREA-DUGELPSS, 615-2019-GRA/GG-GRDS- DREA-UGELFAJ-AGI y Oficio N° 676-2019-GRA-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE, las Unidades Ejecutoras 304 Educación Sur Pauza, 310 Educación UGEL Víctor Fajardo y 405 Red Salud Ayacucho Norte solicitan asignación presupuestal para cubrir su déficit proyectado a diciembre del 2019 en las partidas de Servicios básicos (luz, agua, fundamentalmente);

Que, con Oficio N° 2449-2019-UGEL-HGA-AG,I-D, la UGEL Huamanga informa la existencia de saldo presupuestal en Servicios Básicos, en el PP 0090 PELA, de S/.1'435,366.30, en Acciones Centrales S/.4,086.12 y en APNOP 19,040.10;

Que, en el Informe N° 031-2019-GRA/SGF-JPL, del sectorista presupuestal de Educación de la Subgerencia de Finanzas se sustenta la consistencia de las propuestas de modificación expresadas en las notas de modificación de cada Unidad Ejecutora debidamente articuladas con los criterios normativos y la base de datos presentada por la Coordinadora Regional del Programa 0090 de la Dirección Regional de Educación;

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);



W VILCHEZ



En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	<u>EN SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACIÓN HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.
ACTIVIDAD	: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. Gastos Corrientes	39,966
2. Gastos Presupuestarios	39,966
2.3 Bienes y Servicios	39,966
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. Gastos Corrientes	4,086
2. Gastos Presupuestarios	4,086
2.3 Bienes y Servicios	4,086
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TÉCNICA.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		19,040
2. Gastos Presupuestarios		19,040
2.3 Bienes y Servicios		19,040
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308		63,092
		=====

A LA **EN SOLES**

UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACIÓN SUR PAUZA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	
PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	
ACTIVIDAD	: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		12,500
2. Gastos Presupuestarios		12,500
2.3 Bienes y Servicios		12,500
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304		12,500
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 310 EDUCACIÓN UGEL VÍCTOR FAJARDO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	
PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	



ACTIVIDAD	: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		27,466
2. Gastos Presupuestarios		27,466
2.3 Bienes y Servicios		27,466
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310		27,466
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001195 SERVICIOS GENERALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		23,126
2. Gastos Presupuestarios		23,126
2.3 Bienes y Servicios		23,126
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405		23,126
		=====

TOTAL PLIEGO		63,092
		=====

Artículo 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
EFRAIN MONTE HUARANCCA
GERENTE

